

Apellidos y nombre	DNI
94.- SANCHEZ MARTIN, Ana Maria	11.719.359
95.- SEQUEROS SAZATORNIL, Isabel	40.867.948
96.- SEVILLA LOPEZ, M ^a . del Carmen	24.822.137
97.- SIERRA CRIADO, M ^a . Milagros, DE LA	12.718.952
98.- SORIA MARTINEZ, M ^a . del Pilar	51.445.817
99.- TOME GARCIA, Silvia	21.403.633
100.- TORRES MERRADON, M ^a . Isabel	5.386.648
101.- TORRES MUÑOZ, M ^a . Victoria	15.920.073
102.- TOSCANO LIRIA, Lourdes	276.664
103.- VALLEJO LOPEZ, M ^a . Soledad	32.026.045
104.- VAQUERO PLANELLAS, Maria Luz	11.716.092
105.- VELASCO SOLAR, M ^a . Mercedes	72.023.404
106.- VILA DUPLA, Elvira	9.712.180

E X C L U I D O S

CUERPO ESPECIAL MASCULINO

- Por no poseer la titulación exigida

- 1.- AMBROSY JIMENEZ, Carlos-Maria
- 2.- BONILLA CASERO, Raul
- 3.- GONZALEZ MOYA, Vicente
- 4.- GONZALEZ PLAZA, Juan-Luis
- 5.- SOSA MARRERO, Antonio

- Por presentar la instancia fuera de plazo

- 1.- FERNANDEZ MENDOZA, Alejo
- 2.- SOLANO ORIO, Jesús-Javier

- Por exceder de la edad

- 1.- ROVIRA CAMPOS, Antonio

- Por no pagar los derechos de exámen

- 1.- MATEOS VALIENTE, Joaquin

- Por haber pagado los derechos de exámen y no haber cursado la correspondiente instancia

- 1.- ESTEBAN LOPEZ, Vicente-Gregorio
- 2.- FERNANDEZ SIERRANO, Juan
- 3.- GANCEDO ROBREDO, Victor- Joaquin

CUERPO ESPECIAL FEMENINO

- Por no poseer la titulación exigida

- 1.- MARTINEZ MATA, M^a. Alsira
- 2.- PANDORO GALLEGO, Piedad

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

26385

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1983, del Tribunal calificador de la oposición, turno restringido, convocada para cubrir plazas en la Escala Auxiliar Administrativa del Organismo autónomo Parque Móvil Ministerial, por la que se señala el lugar, fecha y hora para el comienzo de las pruebas selectivas.

Constituido el Tribunal calificador designado por la Dirección del PMM que ha de juzgar las pruebas selectivas de la oposición, turno restringido, convocado por Resolución de la citada Dirección de 17 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 173, de 21 de julio siguiente) para cubrir plazas en la Escala Auxiliar Administrativa del mencionado Organismo autónomo, ha acordado:

Que de conformidad con la base 6.5 de las normas de la convocatoria, el primer ejercicio de las pruebas selectivas dé comienzo el día 24 de octubre de 1983, a las dieciséis y media horas, en los locales del Parque Móvil Ministerial, sito en calle Cea Bermúdez, número 5, de esta capital.

Madrid, 20 de septiembre de 1983.—El Presidente, Juan Padilla Sanchiz.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26386

ORDEN de 8 de agosto de 1983 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Medicina legal» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto; 84/1978, de 13 de enero, y 1324/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, anunciado por Orden de 21 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Medicina legal» de la facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Bonifacio Piga Sánchez-Morate.

Vocales titulares: Don Luis Concheiro Carro, don Luis Frontela Carreras, don Fernando de Andrés y Rodríguez Trelles y don Pedro Cía Gómez, Catedráticos de las Universidades de Santiago, el primero; de la de Sevilla, el segundo, y Profesores agregados de la de Oviedo, el tercero, y de la de Zaragoza, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Narciso Luis Murillo Ferrol.

Vocales suplentes: Don Enrique Villanueva Cañadas, don Juan Bautista Martí Lloret, doña Margarita Puig Riera de Conias y don Julio Moratino Areces, Catedráticos de las Universidades de Granada, el primero; de la de Alicante, el segundo y Profesores agregados de la de Alicante, el tercero, y de la de Salamanca, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma octava de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de julio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de agosto de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

26387

ORDEN de 16 de septiembre de 1983 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la Cátedra de «Física Matemática» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto; 84/1978, de 13 de enero, y Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 10 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado del 20»), para provisión de las Cátedras de «Física Matemática» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco José Indurain Muñoz.

Vocales:

Don Ramón Pascual Sans, don Rafael Domínguez Ruiz-Agüire, don José A. Azcárraga Feliú y don Javier Sesma Bienzobas, Catedráticos de las Universidades Autónomas de Barcelona, Complutense, Valencia y Zaragoza, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Luis Manglano de Mas.

Vocales suplentes:

Don Luis M. Garrido Arilla, don Jesús María Tharrats Vidal, don Jesús Martín Martín y don Carlos Pajares Vales, Cate-

dráticos de las Universidades de Barcelona, Salamanca y Santiago, el primero, tercero y cuarto, y en situación de supernumerario, el segundo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

26388 *ORDEN de 20 de septiembre de 1983 por la que se acepta la propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina de «Oftalmología» (Facultad de Medicina) y se concede plazo para la presentación de documentos.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de primero de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1982), para la provisión de seis plazas del Cuerpo de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina de «Oftalmología» (Facultad de Medicina), y elevada propuesta por el Tribunal designado al efecto, presidido por el excelentísimo señor don Antonio Gallego Fernández una vez terminados todos los ejercicios preceptivos;

Resultando que el mencionado Tribunal aprobó en el tercer ejercicio del concurso-oposición a nueve opositores, a pesar de ser solamente seis las plazas anunciadas, si bien formula propuesta únicamente a favor de los seis opositores con mayor puntuación global;

Resultando que elevada consulta a la Asesoría Jurídica del Departamento sobre el caso planteado, ésta emite dictamen en 5 de julio último;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo, Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento de 5 de julio pasado y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que el artículo 9.2 del Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, prohíbe al Tribunal, bajo ningún motivo, aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que plazas convocadas, norma legal que fue recordada oportunamente al Tribunal por las Instrucciones de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 24 de febrero y 10 de mayo últimos, preceptos que no ha cumplido el ya reiterado Tribunal de «Oftalmología», al aprobar en el último ejercicio del concurso-oposición a mayor número de opositores que plazas anunciadas;

Considerando que la consulta elevada a la Asesoría Jurídica del Departamento lo era en el sentido de si sería aplicable en estos casos lo preceptuado en el artículo 50.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación de los opositores con menor puntuación y que excedan del número de plazas, manteniendo la plena validez de los demás aspectos del referido acto que se consideraran ajustados a derecho, la citada Abogacía, en dictamen emitido en 5 de julio último, considera admisible, desde el punto de vista legal, la expresada solución y pertinente la aplicación del citado precepto;

Considerando que es procedente la declaración de invalidez parcial de la calificación del tercer ejercicio del concurso-oposición en cuanto a la aprobación de los opositores que exceden al número de plazas anunciadas, correspondiendo mantener válidas todas las demás actuaciones del Tribunal;

Este Ministerio, de conformidad con los preceptos citados, y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la propuesta del Tribunal a favor de los opositores que se relacionan a continuación:

Don Miguel Angel Zato de Liaño, 5,29 puntos.
Don Francisco Javier Gómez-Ulla Irazazabal, 5,10 puntos.
Don Jorge Alio Sanz, 4,82 puntos.
Don José Angel Fernández-Vigo López, 4,70 puntos.
Doña Josefa María Vinuesa Silva, 4,02 puntos.
Don José Belmonte Martínez, 3,87 puntos.

Segundo.—Declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación de los opositores con menor puntuación que los anteriormente enunciados y que exceden del número de plazas convocadas, por ser una decisión adoptada por el Tribunal de referencia no ajustada a derecho.

Tercero.—Los opositores arriba relacionados aportarán ante el Departamento los documentos señalados en la norma 9.1. o, en su caso, 9.2 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

26389

ORDEN de 22 de septiembre de 1983 por la que se acepta la propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Psicología diferencial» (Facultad de Filosofía y Letras) y se concede plazo para la presentación de documentos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 24 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto), para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Psicología diferencial» (Facultad de Filosofía y Letras), y elevada propuesta por el Tribunal designado al efecto, presidido por el excelentísimo señor don José Luis Pinillos Díaz, una vez terminados todos los ejercicios preceptivos;

Resultando que el mencionado Tribunal aprobó en el tercer ejercicio del concurso-oposición a dos opositores, a pesar de ser solamente una la plaza anunciada, si bien formula propuesta únicamente a favor del opositor con mayor puntuación global;

Resultando que elevada consulta a la Asesoría Jurídica del Departamento sobre el caso planteado, ésta emite dictamen en 5 de julio último;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo, Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento de 5 de julio pasado y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que el artículo 9.2 del Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, prohíbe al Tribunal, bajo ningún motivo, aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que plazas convocadas, norma legal que fue recordada oportunamente al Tribunal por las Instrucciones de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 24 de febrero y 10 de mayo últimos, preceptos que no ha cumplido el ya reiterado Tribunal de «Psicología diferencial» al aprobar en el último ejercicio del concurso-oposición a mayor número de opositores que plazas anunciadas;

Considerando que la consulta elevada a la Asesoría Jurídica del Departamento lo era en el sentido de si sería aplicable en estos casos lo preceptuado en el artículo 50.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación de los opositores con menor puntuación y que exceden del número de plazas, manteniendo la plena validez de los demás aspectos del referido acto que se consideraran ajustados a derecho, la citada Abogacía, en dictamen emitido en 5 de julio último, considera admisible, desde el punto de vista legal, la expresada solución y pertinente la aplicación del citado precepto;

Considerando que es procedente la declaración de invalidez parcial de la calificación del tercer ejercicio del concurso-oposición, en cuanto a la aprobación del opositor que excede al número de plazas anunciadas, correspondiendo mantener válidas todas las demás actuaciones del Tribunal,

Este Ministerio, de conformidad con los preceptos citados y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Aprobar la propuesta del Tribunal a favor de los opositores que se relacionan a continuación:

Doña María del Pilar Sánchez López.

2.º Declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación del opositor con menor puntuación que los anteriormente enunciados y que excede del número de plazas convocadas, por ser una decisión adoptada por el Tribunal de referencia no ajustada a derecho.

3.º Los opositores aprobados arriba relacionados aportarán ante el Departamento los documentos señalados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

26390

ORDEN de 22 de septiembre de 1983 por la que se acepta la propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Química industrial» (Facultad de Ciencias) y se concede plazo para la presentación de documentos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 21), para la provisión de dos plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Química industrial» (Facultad de Ciencias), y elevada propuesta por el Tribunal designado al efecto, presidido por el excelentísimo señor don Angel Vian Ortuño, una vez terminados todos los ejercicios preceptivos;